



# CONSEJO DEL SALMÓN

C H I L E



Consejo del Salmón  
Abril, 2022



# Consejo del Salmón

Impulsar el **desarrollo** de toda la cadena de valor de la salmonicultura con dos ejes principales, la **competitividad** y la **sustentabilidad**, a través de las mejores prácticas empresariales.





# APORTE DE LA SALMONICULTURA AL PROGRESO DE NUESTRAS

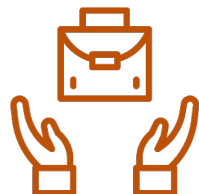


## ***Motor de crecimiento en la macrozona sur***

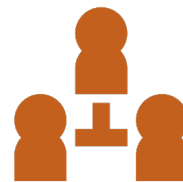
*Contribuyendo a mayor progreso en las comunidades y oportunidades para mejorar la calidad de vida las personas*



Mayor conocimiento,  
desarrollo de tecnología e  
innovación



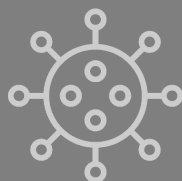
Generación de 70.000 empleos  
principalmente en las regiones de  
Los Lagos, Aysén y Magallanes



Proveedores y emprendimiento  
7.500 proveedores de distintos  
bienes y servicios asociados al  
cultivo del salmón, solo de  
empresas asociadas al Consejo del  
Salmón - 50% de la producción  
nacional de salmón.



Empresas logran crear valor en los  
**territorios** con iniciativas que  
promueven el bienestar de las  
personas, y aportar recursos a los  
gobiernos locales a través del pago de  
impuestos en las localidades de las  
operaciones



Reforzamos el trabajo colaborativo con autoridades locales, sindicatos y comunidades, para disponer de laboratorios de las empresas para realizar análisis de PCR a la comunidad y tomar todas las medidas y protocolos necesarios para cuidar a los colaboradores.

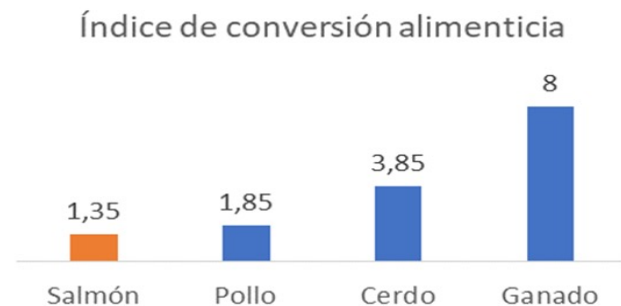
# PROTEÍNA ANIMAL SUSTENTABLE

*El Salmón es una proteína saludable y sustentable, con menor huella de carbono, menor uso de agua dulce y mayor eficiencia en uso de alimento.*

Una porción comestible de salmón tiene asociada una emisión de 0,6 kilo de dióxido de carbono.



El salmón es más eficiente: para aumentar su peso se necesita menos alimentos en comparación a otras proteínas.



El consumo de agua del salmón es inferior respecto a otras proteínas



Algunos de los beneficios nutricionales del salmón:

- Una excelente fuente de proteína.
- Contiene altos niveles de Omega 3.
- Entrega vitaminas B3, B5, B6, B12, D y E.
- Es una buena fuente de potasio.

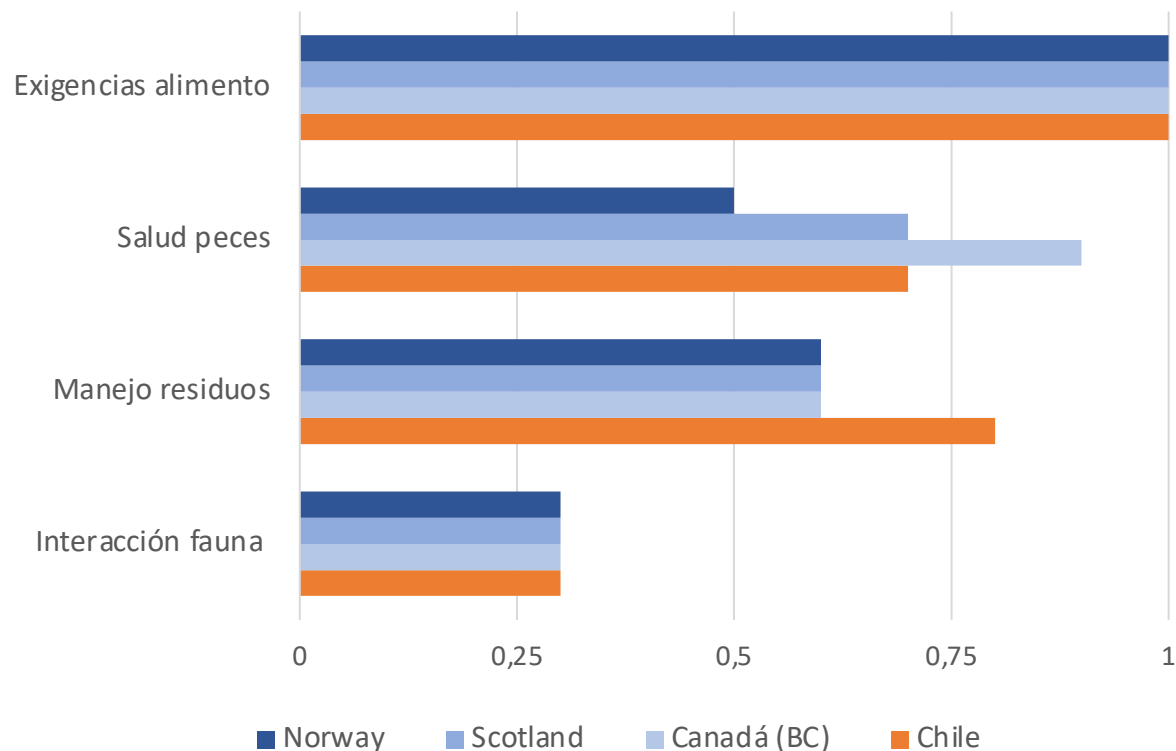


# CHILE FRENTE A LOS DEMÁS PRODUCTORES



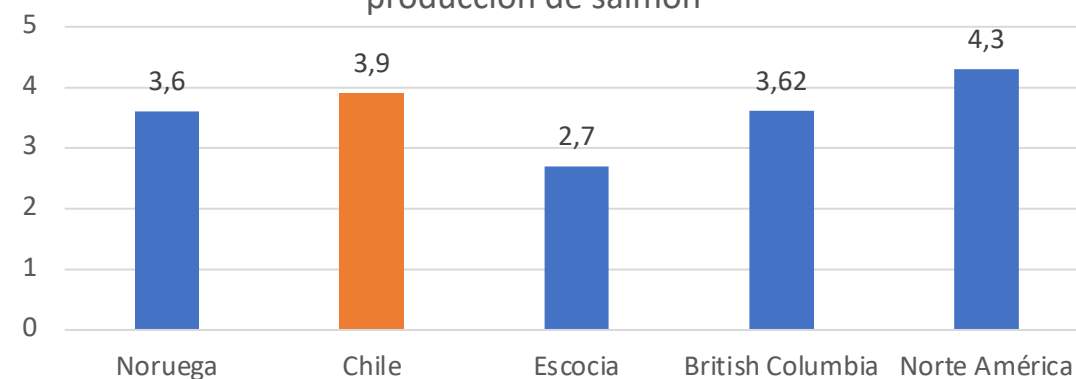
***La salmonicultura chilena tiene exigencias regulatorias y estándares muy similares a los otros productores del mundo***

Comparación exigencias regulatorias de cada país vs estándar certificación ASC



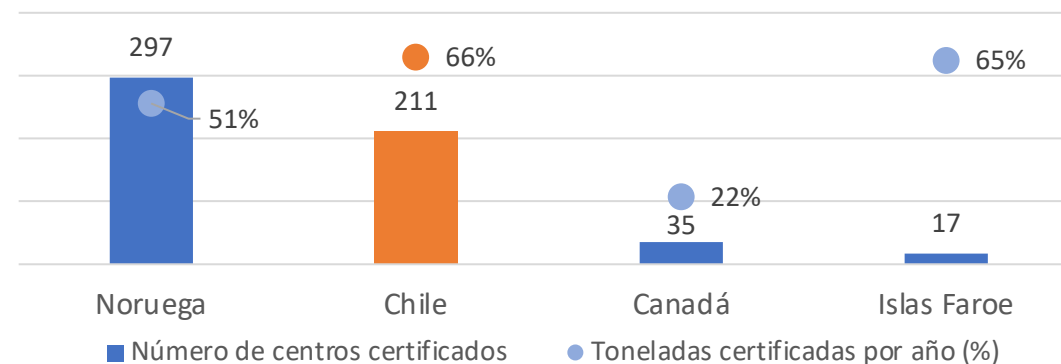
Fuente: Marine Policy (2019). O. Luthman, M. Jonell and M. Troell

Puntaje promedio evaluación sustentabilidad áreas producción de salmón



Fuente: Seafood Watch, Monterey Bay Aquarium.

Certificaciones ASC



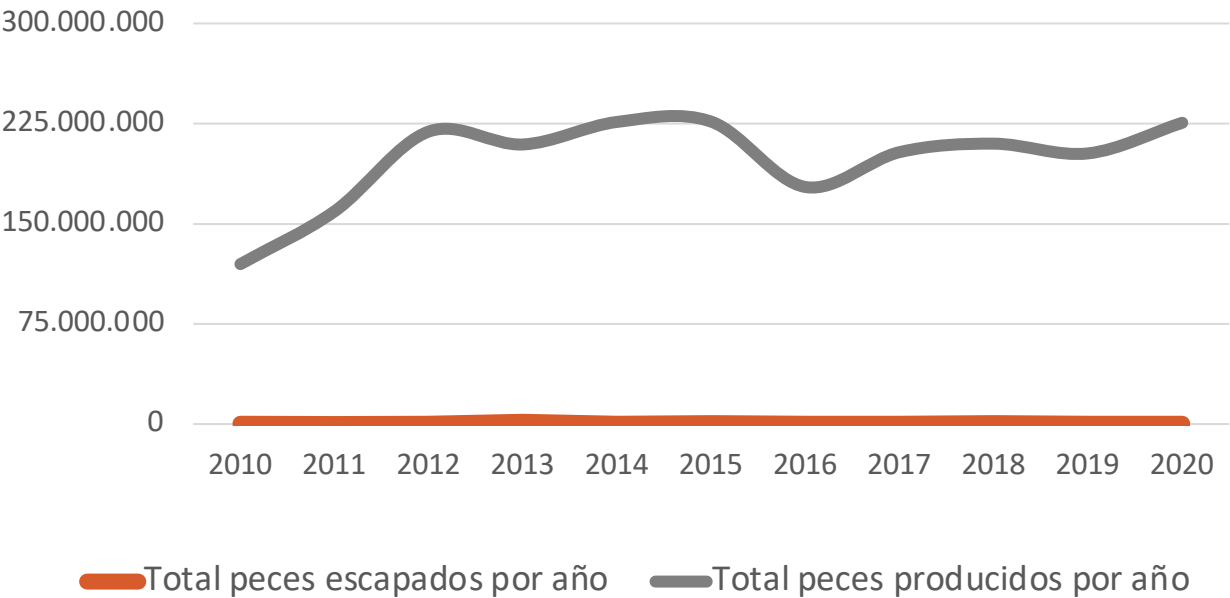


¿Qué sabemos sobre los escapes?

# CIFRAS DE ESCAPES

*La acuicultura está expuesta a escapes frente al aumento de eventos climatológicos y depredadores, pero eventos son la excepción.*

- Pese a aumento en producción en la última década y cambio climático, escapes no han aumentado considerablemente y representaron el 0,2% de los peces sembrados.
- Representan pérdida importante para los productores.



|                                    | 2010        | 2011        | 2012        | 2013        | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | 2018        | 2019        | 2020        |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total peces escapados/año          | 208.201     | 15.500      | 100.737     | 1.708.850   | 198.515     | 759.556     | 425.262     | 282.696     | 752.300     | 85.697      | 410.150     |
| Total peces producidos/año         | 119.787.162 | 159.361.502 | 219.061.744 | 209.384.834 | 226.270.409 | 226.436.410 | 177.515.122 | 203.649.048 | 209.977.273 | 202.697.525 | 225.637.280 |
| % peces escapados sobre cosechados | 0,17%       | 0,01%       | 0,05%       | 0,82%       | 0,09%       | 0,34%       | 0,24%       | 0,14%       | 0,36%       | 0,04%       | 0,18%       |





## ***Evidencia indica que salmón atlántico, la principal especie producida en Chile, no ha podido asilvestrarse por dificultad para alimentarse***

- El salmón del atlántico es incapaz de establecer poblaciones autosustentables en el océano pacifico; no son capaces de alimentarse por sí mismos en libertad (Soto, et al. 2001, Naylor et al. 2055, Thorstad et al., 2008).
- Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en su reporte reporte “Evaluación y Seguimiento de la Situación Sanitaria de Especies Silvestres en Agua Dulce y Mar” (2019): el salmón del atlántico representa sólo un 0,2% y, al revisar contenido gástrico, la mayoría se encuentra vacío.
- Estudio Invasal – Incar: Luego de escape de 2018 los estómagos de 100 ejemplares recapturados provenientes del centro después de 19 días de escapados. El 99% de los ejemplares se encontraba sin contenido estomacal y uno presentó una planta terrestre con forma de espiga.

# NUEVA REGULACIÓN DE ESTRUCTURAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
ACUI/RES.RAMA METODOLOGIA ART.4º LETRA E) 2020



RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE  
METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE  
INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO Y  
CÁLCULOS DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA, Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS  
ESTRUCTURAS DE CULTIVO, A LA QUE SE  
REFIERE EL ARTÍCULO 4º LETRA E) DEL D.S.  
Nº 320 DE 2001, DEL ACTUAL MINISTERIO DE  
ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

VALPARAISO, 18 AGO 2020

R. EX. Nº 1821

VISTO: El Informe Técnico (D.AC.) Nº 650 de fecha 22 de julio de 2020, contenido en el Memorandum (D.Ac.) Nº 657, de fecha 22 de julio de 2020, y los Oficios (D.Ac.) Nº 1824, Nº 1825, Nº 1826 y Nº 1827, de fecha 27 de diciembre de 2019, todos de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; el oficio D.G.T.M. Y M.M. ORD. Nº 12600/42 S.S.P. Y A., de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley Nº 19.880; el D.S. Nº 320 de 2001, y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Ambiental para la Acuicultura establecido por el D.S. Nº 320 de 2001, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue publicado en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 2001, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74º y 87º de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

#### REGULA:

- Formas de medición y análisis de parámetros ambientales para el diseño de centros de cultivo (corrientes, vientos, olas, fondos, batimetría).
- Características del módulo de cultivo.
- Sistemas de fondeo (memoria de cálculo, factores de seguridad, coeficientes de arrastre, anclajes),
- Trazabilidad, verificación y certificación anual.
- Operación de embarcaciones.



Relevancia de enfoque preventivo: evitar escapes. Nuevo reglamento aumenta la seguridad para evitar rupturas, mayores exigencias para módulos y fondeos.

***Sanciones establecidas en el proyecto no guardan proporción con las conductas sancionadas y presuponen responsabilidad del productor.***

Multa equivalente al valor de cosecha: además de perder los peces, uno de sus principales activos.

- No se cumplen las condiciones de seguridad de un centro sin haber tenido eventos y menos aun daño. Se dan dos meses para remediar pero la sanción se da igual.
- Escapes: supone responsabilidad objetiva de los titulares pese a que el escape de salmones puede ser originado por un tercero sin responsabilidad del concesionario.

Las sanciones debiesen:

- Graduarse
- Atender al daño causado
- No acumularse a otras sanciones (como la prohibición de siembra, retiro de los peces, etc.)
- Atender a la responsabilidad
- Generar incentivos para evitar los escapes

# RESPONSABILIDAD Estricta u Objetiva



- Se establece responsabilidad objetiva, pese a que el daño ambiental exige infracción a las normas.
- Sanción excesiva y poco común en ordenamiento chileno.
- No requiere culpa, dolo, ni negligencia, incluso cumpliendo todo y sin tener responsabilidad, se sanciona.



## Ejemplos de responsabilidad objetiva en el ordenamiento chileno

- ✓ Accidente aéreo, Código Aeronáutico.
- ✓ Responsabilidad por derrame de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en el mar, Ley de navegación; con excepciones: guerra civil, insurrección, acción u omisión intencionada de un tercero o negligencia, entre otros.
- ✓ Daño ambiental”: LEY N° 19.300; hipótesis de daño calificado: requiere infracción a la norma ambiental.
- ✓ Daños producidos por productos oficialmente declarados peligrosos, Ley N° 19.496

***Multas establecidas en proyecto con el valor de la cosecha implican montos exorbitantes incluso sin haber tenido escapes o sin haber sido responsable de ellos.***

- Vigente de acuerdo a la Ley Orgánica de SMA: hasta 10.000 UTA por cargo (\$6.684.480.000)

En caso de escapes o incluso solo incumplimiento :

- Proyecto de ley, considerando un escape sin recaptura de un millón de salar: USD\$ 28,575,000 (\$22.491.096.750)



# PESCA ACCIDENTAL



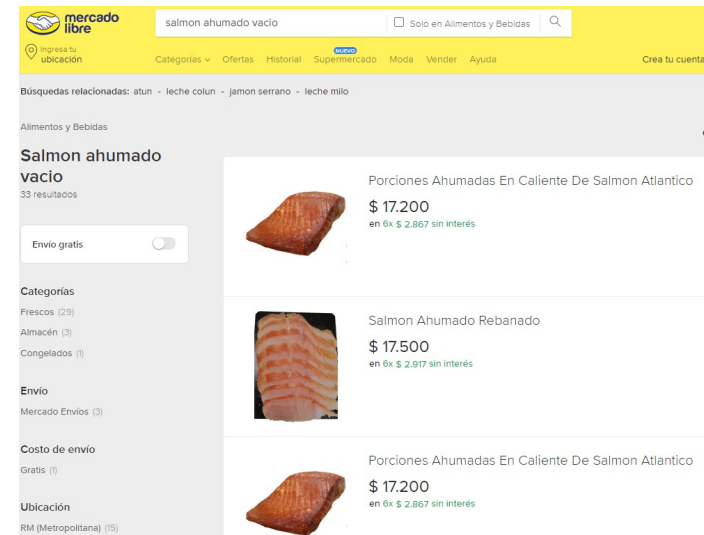
***Permitir comercializar salmón por pesca accidental, crea incentivos a que aumenten los escapes, en vez de reducirlos, generando el efecto contrario al esperado y mayor riesgo ambiental y sanitario.***

En Angelmó vendían salmón de exportación robado en la Región de La Araucanía

**Archivo** Tres locatarios fueron detenidos. El producto fue obtenido en un robo con intimidación ocurrido el 14 de enero recién pasado en Pitruquén.



**Cuatro imputados quedan en prisión preventiva por la venta de salmón en mal estado en Puerto Montt**



***Salmones circulan sin visación de origen legal de Sernapesca***

- Se pierde la trazabilidad y permite transito ilegal
- Se debe incorporar como acompañamiento a las guías de despacho
- Con procedimiento expedito que permita proceso de exportación ágil, digital.

# CONCLUSIONES



- El salmón de cultivo permite proveer proteínas más saludable y sustentables en comparación con otras proteínas animales.
- Eso le da a Chile, especialmente a regiones del sur, una oportunidad para potenciar el desarrollo regional a través de toda la cadena productiva de la salmonicultura y el círculo virtuoso de actividad que se genera en las regiones acuícolas.
- Proyecto aborda tema relevante como escapes a los que está expuesta la acuicultura frente al aumento de eventos climatológicos y depredadores, pero eventos son la excepción.
- Enfoque preventivo: aumento de la seguridad para evitar rupturas.
- Sanciones deben ser proporcionales a las faltas y en base a la responsabilidad en los eventos.